



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Finuacion de la citada Causa, y se lleve a la Junta de Prop. y Arbitrio para q. disponga se libren los expresados ciento y veinte d. a favor de la pen. q. fuere de su satisfaccion.

Sobre la llave del Archivo del Cau.<sup>to</sup> de Sello, y Pendon. } El Señor D. Salvador Vinader, Regidor; dió que en el Cau. de Eleccion del proco. S. Juan de junio, le tocó la suerte de Cavallero de Sello, y Pendon; por lo que deve tener en su

posess una de las tres llaves del Archivo de esta Ciudad para concurrir a la suca de algunos Instrumentos de hydalguia, mates de Patronos, y demas que suele concurrir; lo q. todavia no se le ha echo entrega formal: De que da cuenta a este Ayuntamiento para los efectos q. puedan conducir; y la Ciudad haúndolo oido, y conferido: Acorda se exeeute lo que está resuelto en Cau. de diez y nueve del proco. Abril, en el que se movieron sobre este asunto.

Se depone la Sarg.<sup>to</sup> } Intelligiendola la Ciudad de que Pedro Reynel, Bar. a Pedro Reynel. } sento de la Parroquia del S. Juan, no cumple con su obligacion, y ha dado motivo para algunas quejas; desde luego le depone de este empleo, haciendole saber p. q.